

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

Carabanchel Alto

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año.

Sesión ordinaria del día 4 de Enero

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó rebajar á 275 pesetas la gratificación que como retribución por las niñas no pobres ha de percibir la profesora de la Escuela pública.

Día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar principio á las obras de continuación del alcantarillado general para dar trabajo á la clase obrera.

Día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué admitida la dimisión que, fundada en enfermedad, ha presentado Hilario Bravo, acordando se anuncie la vacante por término de quince días.

Día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir 30 velas de cera de media libra para la función de la Candelaria, á que asiste el Ayuntamiento.

Se dió cuenta á la Corporación de haber estado expuesta al público la lista de electores de Compromisarios sin que se haya presentado reclamación alguna, acordándose se remita copia de la misma al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Sesión del día 1.º de Febrero

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó aprobado el extracto de los acuerdos de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Se acordó nombrar sereno de esta localidad á Luis Amaró Ron.

Día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir una tela metálica para la verja de la fuente de la Alcachofa.

Se dió cuenta á la Corporación de una Real orden expedida en 26 de Enero último por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorizando al Municipio para la adquisición de terrenos en los que se ha de construir un Manicomio militar, acordándose autorizar á D. Antonio Rodríguez, Regidor Síndico, para que, en representación del Municipio, otorgue las correspondientes escrituras de compraventa.

Y por último, se acordó pasasen á la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1898 á 1899 para que emita dictamen.

Día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en las cuentas municipales de 1898 á 1899, y que se expongan al público en cumplimiento á lo dispuesto en la ley Municipal.

Asimismo se acordó que las cuentas municipales del semestre desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre último pasen á la Comisión de Hacienda para que emita dictamen.

Se nombró tallador para la medición de los mozos cortos de talla de reemplazos anteriores á Tomás Almendro Zaragoza.

Y por último, se acordó invitar al Oficial retirado D. Pedro Ocaña López para que presencie la talla de los mozos expresados anteriormente.

Día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda referente al período semestral, acordándose expongan al público las cuentas respectivas.

Se aprobó el presupuesto adicional del corriente ejercicio, exponiéndole al público por término de quince días.

Y por último, se acordó se abone á los empleados los haberes del mes de la fecha.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder á los propietarios D. Pedro Bermejo, D. Manuel Villalva y Doña Severiana Navarro quince días de término para que ingresen en Depositaria los derechos de acometida á la alcantarilla, y pasado el plazo fórmese el oportuno expediente de apremio si no verificasen el ingreso.

Se aprobó el acta de la anterior.

Día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir 32 palmas para la bendición de Ramos, que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, á cuya función religiosa asiste el Ayuntamiento.

Asimismo se acordó abonar á D. Lorenzo Miguel, vecino de esta villa, 59 pesetas 50 céntimos por varios efectos adquiridos del mismo para el servicio del Municipio.

Día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta al Municipio de la comunicación dirigida á esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que participa ha quedado alzada la suspensión del cargo de Concejal que venía sufriendo D. Basilio Ramos Claudio, habiendo quedado en posesión de las funciones de segundo Teniente de la Corporación.

Día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proceder por la vía de apremio contra D. Francisco Lizcano, representante del gremio de mercería por no haber ingresado en Depositaria la cuota correspondiente al mes de Febrero último.

Asimismo se acordó que D. Basilio Ramos Claudio se encargue desde 1.º de Abril de la inspección del Matadero.

Asimismo se acordó considerar corderos lechales aquellos que sean separados de la madre para ser sacrificados inmediatamente, no conceptuándose como tales los que sean separados de aquélla y transcurran cuarenta y ocho horas antes de ser degollados.

Día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el abono de sus haberes á los empleados de este Municipio correspondiente al mes de la fecha; asimismo se acordó nombrar Agente ejecutivo á Don Isidoro Santos Aurat, vecino de Madrid, para que proceda por la vía de apremio contra varios propietarios que no han ingresado en Depositaria los derechos de acometida.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria de 21 de Marzo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el presupuesto adicional para el ejercicio corriente y que se

remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de la ley Municipal.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 19 del corriente mes.

Carabanchel Alto á 25 de Abril 1900.—El Alcalde, Félix Rejón.—El Secretario, Salvador Caballero.

23.—801.

Arganda

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el año de 1900.

Sesión ordinaria del día 6 de Enero

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobaron, y que en su día pasen á la Junta municipal, las cuentas de arbitrio de medida, romana, puestos públicos, Matadero y Consumos, correspondientes al segundo trimestre del año de 1899 á 1900, importante 2.540'63, 985'43, 420'55, 357'50 y 7.426'81 pesetas respectivamente.

Se acordó abonar del cap. 3.º, art. 2.º del presupuesto, el importe de dos capotes para los serenos, y del capítulo de Imprevistos 50 pesetas por la reparación del reloj de torre del Municipio.

Día 13

Quedó aprobada el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de haberse cobrado los intereses de los títulos de la Deuda vencidos en 1.º del actual y el sobrante de atenciones de primera enseñanza, correspondiente al segundo trimestre de 1899 á 1900.

Se acordó devolver las fianzas prestadas por los rematantes de los aprovechamientos forestales en el año último.

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante 5.921'73 pesetas.

Día 20

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de haber ingresado el importe de cédulas personales expedidas por cuenta del año de 1899 á 1900; haberse pagado el segundo trimestre.

tre de descuentos de sueldos 1 por 100 y 20 por 100 de ingresos de propios y 10 por 100 de pesas y medidas.

Se acordó pasen á la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1898 á 1899.

Día 27

Quedó aprobada el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó exponer al público las cuentas municipales de 1898 á 1899 por término de quince días y que pasen á la Junta municipal, fijando el cargo en 63.305'84; Data, 55.128'17; Existencia, 8.177'67 pesetas.

Idem colocar un hito de piedra, con anuencia del Ayuntamiento de Ribas de Jarama, en el sitio de madres de Valdocarros ó del Palancar, para señalar los límites del término de aquél y este pueblo, y el gasto que ocasione se abone del capítulo de Imprevistos.

Quedó enterada la Corporación de haberse ultimado sin reclamación las operaciones de rectificación del padrón de habitantes.

Sesión de 3 de Febrero

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el trimestre anterior.

Día 10

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se aprobaron las listas ultimadas de vecinos contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores y que se publiquen antes del día 8 de Marzo inmediato.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto adicional para 1900 y que se exponga al público por término de quince días.

Idem que las cuentas municipales correspondientes al período semestral de 1899 á 1900 y su período de ampliación pasen á la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Idem abonar del cap. 6.º, art. 2.º del presupuesto el importe de la reparación del camino de Morata.

Día 17

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó solicitar los aprovechamientos forestales para el año próximo venidero, Idem la distribución de fondos del mes, importante 154'50 pesetas.

Idem fijar las cuentas municipales de 1899 á 1900 y su período de ampliación, en esta forma: Cargo, 39.447'36; Data, 30.894'29; Existencia, 8.553'07 pesetas, y que se expongan al público por término de quince días, pasando después á la Junta municipal.

Día 23

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Idem hacer limpia general en el Cementerio, para lo cual se invitará en la forma que dispone el Reglamento á los in-

teresados, no permitiendo que de las sepulturas cumplidas se lleven cadáveres á otras sepulturas si no se satisfacen los atrasos que haya devengados, pues de no abonarlos se echarán los restos al osario ó á la fosa general.

Sesión de 3 de Marzo

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó nombrar tallador para que verifique la talla de los mozos de revisión de los años de 1897, 1898 y 1899, y citar á los Médicos titulares para que practiquen en dicha revisión los reconocimientos necesarios.

Extraordinaria del 4 de Marzo

Se procedió á la revisión de excepciones de los reemplazos de 1897, 98 y 99.

Ordinaria del día 10 de Marzo

Se aprobaron las actas de las dos anteriores y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de haberse cobrado los intereses de inscripciones de Beneficencia, Propios é Instrucción pública, vencidos en 1.º de Enero último.

Día 17

Quedó aprobada el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL y de haberse pagado el importe del primer trimestre de repartimiento provincial y del de encabezamiento de Consumos del año actual.

Se acordó designar al Secretario de la Corporación, auxiliado de un Alguacil, para hacer la presentación de los mozos en el acto de la revisión de excepciones de los años de 1897, 98 y 99.

Extraordinaria del día 18 de Marzo

Se ocupó el Ayuntamiento de la resolución de los expedientes de excepciones alegadas por los mozos de los reemplazos de 1897, 98 y 99.

Ordinaria del día 24 de Marzo

Se aprobaron las actas de las anteriores y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de haberse cobrado las cargas de justicia de Febrero último y haberse entregado en el Gobierno civil las cuentas municipales de los años de 1898 á 1899 y 1899 á 1900, período semestral.

Se acordó abonar del capítulo de Imprevistos del presupuesto el importe de las palmas para el día de Domingo de Ramos.

Día 31

Quedó aprobada el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL.

Idem enterada la Corporación de haberse cobrado el importe de los suministros prestados por este pueblo en el mes de Septiembre último.

Se ocupó el Ayuntamiento en resolver dos expedientes de excepción de mozos de 1897 y 899.

DE LA JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 14 de Enero

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir un reloj de la casa Girod, núm. 4, del Catálogo de dicha casa, con tres esferas y campanario de hierro, con elevación de un torreón en la Casa Consistorial, y que se solicite del Excmo. señor

Gobernador civil de la provincia la excepción de subasta.

Sesión de 18 de Febrero

Se aprobó el acta de la anterior y acordó nombrar una Comisión compuesta de tres Vocales asociados para que examinen las cuentas municipales de 1898 á 99 y den su dictamen.

Sesión de 4 de Marzo

Se aprobó el acta de la anterior y el presupuesto adicional para 1900.

Idem también el dictamen de la Comisión que ha examinado las cuentas municipales de 1898 á 1899, y que se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil para su aprobación si la merecieren.

Se acordó nombrar una Comisión de tres Vocales asociados para que, examinando las cuentas municipales del período semestral de 1899 á 1900, emitan su dictamen.

Día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Idem el dictamen de la Comisión que ha examinado las cuentas municipales correspondientes al período semestral de 1899 á 1900, y que se eleven á la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acordó también que la cantidad que este Ayuntamiento ha de satisfacer á la Hacienda pública durante el segundo semestre del actual año económico se cubra por medio de administración municipal.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Arganda 21 de Abril de 1900.—El Secretario del Ayuntamiento, Eduardo Sardinero.

23.—802.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Alfredo Mutes Fernández, primer Teniente de la Comisión Liquidadora de la Guardia civil de Ultramar y Juez instructor de la causa que se siguió contra el que fué Guardia de este Instituto de la Comandancia de Santiago de Cuba, Manuel Fernández Maganto, por acumulación de faltas.

Por el presente cito y llamo al expresado Manuel Fernández Maganto, hijo de Angel y Clara, natural de Madrid, de treinta años de edad, soltero y de oficio carpintero, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, calle del Cid, núm. 4, con objeto de notificarle el indulto con que ha sido favorecido en el citado procedimiento.

Dado en Madrid á 9 de Abril de 1900.—Alfredo Mulet Fernandez.

19.—668.

GRANADA

D. José Alvarez Espejo, primer Teniente del regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10, Juez instructor del expediente seguido de orden superior contra el soldado Amador Picazo Ruiz por la falta de incorporación á Banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Amador Picazo Ruiz, soldado, natural de Cartoria (Almería), hijo de Antonio y de de María, soltero, de veintisiete años de edad, barbero, cuyas señas particulares son las siguien-

tes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, barba naciente, boca regular, frente regular y de un metro 655 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de la Merced, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente instruído de orden del Sr. Coronel de este regimiento de Infantería de Córdoba, núm. 10, por la falta de incorporación á Banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Amador Picazo Ruiz, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Granada á 27 de Marzo de 1900.—José Alvarez.

18.—633.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

El [Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en providencia fecha de hoy dictada en autos ejecutivos que sigue Don Miguel Marcos Fiol con D. José María de la Encina y Varona, ha acordado se saque á la venta en pública subasta un crédito hipotecario de cincuenta y cinco mil pesetas, con el interés del diez por ciento anual, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 del entrante mes de Mayo y hora de la una de su tarde.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe total del crédito, que los licitadores habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento á lo menos del indicado crédito, y por último, que los títulos de propiedad quedan de manifiesto en Escribanía del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 23 Abril de 1900.—V.º B.º—Gullón.—El Escribano, Juan P. Pérez.

85.—P.

D. Rafael Nacarino Bravo, Juez de primera instancia y de instrucción interino del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luisa Carretero Iglesias, natural de Majadas (Cáceres), hija de Pedro y Gregoria, de sesenta años de edad, casada, vendedora, vecina de Zaragoza, con domicilio en aquella ciudad, calle de Palafox, 18, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerla una notificación en la causa que contra la misma se sigue

por robo; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, de mal color y viste pobremente como la clase artesana, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en concepto de presa comunicada en la Cárcel de esta Corte.

Madrid 9 de Abril de 1900.—Rafael Nac arino Bravo.—El Escribano, Pedro López. 18.—621.

BUENAVISTA

D. Mannel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Josefa Panadero García, natural de Madrid, hija de Rafael y de Antonia, de treinta y tres años de edad, viuda, asistente, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida á prisión en virtud de causa que se instruye por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos garzos, nariz regular, color moreno, viste falda, chaqueta y mantón negros y pañuelo á la cabeza blanco, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid 3 de Abril de 1900.—Mannel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar. 18.—675.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Magdalena Díaz, de cuarenta y dos años de edad, casada, ignorándose sus demás circunstancias, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración indagatoria en causa contra la misma por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: alta, morena, pelo obscuro, ojos pardos pequeños, con los dientes salidos, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid 4 de Abril de 1900.—Mannel del Valle.—El Escribano, Antonio Mencía. 18.—624.

CONGRESO

D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia y de instruccio-

ción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Julián Serrano, que habitaba en la calle del Mesón de Paredes, núm. 23 ó 25 y después en la de Sombrerería núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado en causa que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Abril de 1900.—José García Romero.—El Escribano, Tirso Marín. 18.—619.

HOSPITAL

Por el presente y en virtud de auto dictado con fecha 4 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en expediente instruido al efecto por Doña Concepción Muñiz del Cueto y García, se hace público que por dicha resolución se ha declarado la ausencia de D. Antonio Rovira y Martínez, esposo de aquélla, á los efectos que procedan con arreglo al capítulo tercero, título octavo, libro primero del Código civil.

Y con el fin de que dicha declaración pueda ser eficaz pasados los seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, se expide este edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 11 de Abril de 1900.—El Juez de primera instancia, R. Valdés.—El Escribano, P. H., Demetrio Bustamante. 86.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 23 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos ejecutivos á instancia de D. Mariano Serrano y Díaz de la Iglesia contra D. Manuel Mendoza y Dosal, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

VALORACION
Ptas. Cts.

La mitad proindiviso de una casa sita en esta Corte, calle del Lobo, hoy Echegaray, esquina á la del Infante, números 29 por la primera y 2 por la segunda, manzana 225, que linda por su derecha entrando con la casa núm. 31 de la misma calle, propia de D. Atanasio Navarro, izquierda calle de Infante y espalda casa número 4 de esta última calle, propia de Doña Emilia Escribano, y comprende una superficie de 4.672 pies cuadrados ó sean 362 metros 72 centímetros; tasada dicha mitad en... 75.000
Y la sexta parte proindiviso de una posesión término de Madrid, afuera de la Puerta de Santa Bárbara, sitio llamado «Loma Isidra» por unos y por otros «Covadonga», de 13 fanegas próximamente, con 12 cotos de piedra y un jardín de

VALORACION
Ptas Cts

recreo en parte del terreno, con un pabellón de descanso, cuadra, cochera, noria y gallinero y un pequeño estanque para el riego, que linda al Norte terrenos de D. José Bar-nuevo y López y D. Francisco Maroto, hoy sus herederos, Oriente D. Félix Morales, Mediodía herederos de Maroto y Poniente de D. Luis Piernas; tasada dicha sexta parte en... 30.000

TOTAL..... 105.000

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de Mayo próximo, á las dos de su tarde; previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los que lo estenten una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en los respectivos registros de la Propiedad, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 24 Abril de 1900.—V.º B.º—Eusebio Martín y Ruiz.—El Actuario, Lesmes López. 84.—P.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez instructor del distrito de la Inclusa.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo á Avelino González Expósito, natural de Lamaiglesia, hijonatural de Carolina, soltero, jornalero, de veintitrés años, vecino de esta Corte, cuyo paradero se ignora por no tener domicilio fijo, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia de esta provincia por su falta de asistencia á la sesión del Juicio oral del sumario seguido contra el mismo sobre hurto; y se le previene al citado Avelino que si no comparece en virtud de este llamamiento se le declarará rebelde, parándole en tal caso el perjuicio que haya lugar.

A la vez, intereso á las Autoridades y agentes de la policía judicial busquen y detengan al repetido Avelino, poniéndole á mi disposición en caso de ser habido.

Dada en Madrid á 8 de Abril de 1900.—Luis Rodríguez de Llera.—El Actuario, Juan Navarro. 18.—623.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Joaquín Ferraz y Anglada, de setenta y cuatro años de edad, viudo, hijo legítimo de D. Francisco Ferraz y de Doña Josefa Anglada, natural del lugar de Anciles, partido de Boltaña, en la provincia de Huesca, vecino de esta Corte, en la que falleció el día 23 de Febrero último, cuya herencia reclama su sobrina carnal Doña Dolores Ferraz y Español, y en su consecuencia se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid 24 de Abril de 1900.—Luis Rubio.—Ante mí, Juan Joaquín Jiménez.—Es copia: Juan Joaquín Jiménez. 87.—P.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonia Romero, hija de Antonio y de María, natural de esta Corte, soltera, con domicilio en el barrio de las Cambro-neras, casa sin número, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con objeto de responder a los cargos que la resultan en causa por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición; y se hace saber al fiador de dicha procesada D. Ramón Juan Iglesias que se le concede el término de diez días para que presente á la rebelde, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá en la forma que determina el artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 2 de Abril de 1900.—José Méndez.—El Escribano, Esteban Unzueta. 18.—627.

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los casos primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplazo al procesado Toribio Gutiérrez Jiménez, de cuarenta y dos años de edad, viudo, jornalero, sin instrucción, hijo de Leandro y de Antonia, natural de Cilián, partido y provincia de Avila, vecino de esta villa, habiendo residido últimamente en Madrid, calle del Ancora, núm. 4, trabajando como operario en una fabrica de piedra ó losa artificial sita en el paseo de Santa María de la Cabeza de indicada Corte, cuyo sujeto es de estatura baja, pelo negro, ojos pardos, color moreno, sin cicatrices visibles, vestía en el acto de ser indagado boina de paño negro, camisa de franela con listas encarnadas y azules, chaqueta de pana rayada negra, chaleco de lo mismo, faja negra de lana, pantalón de pana rayada color café y sandalias de becerro negro, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al de su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca en este Juzgado con el fin de ingresar en la Cárcel de este partido á extinguir las penas que se le han impuesto por virtud de sentencia ejecutiva dictada por la Excm. Audiencia provincial de Madrid en el sumario que contra el mismo se instruyó en este indicado Juzgado por hurto de reses lanares á Manuel González Molina, vecino

de esta población; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades necesarias.

Dado en Navalcarnero á 3 de Abril de 1900.—Eladio Arnáiz.—P. M. de S. S., Licenciado Ramón Puertas.

18.—631.

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares é individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca de los efectos cuyas señas se expresarán á continuación que fueron robados la noche del 25 del actual de la Iglesia parroquial de El Alamo, así como del autor ó autores del hecho, y caso de que sean habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, según así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo del indicado robo.

Dado en Navalcarnero á 30 de Marzo de 1900.—Eladio Arnáiz.—Por mandado de Su Señoría, Licenciado Ramón Puertas.

Efectos robados]

Una corona de plata bastante usada, de la Virgen de la Soledad, de forma plana y redonda, que tenía puesta aquella Virgen en la parte posterior de la cabeza, sujeta por una tuerca.

Un rosario con engarce de metal blanco y cuentas de azabache, que tenía así también puesto la propia imagen de la Soledad, y es de regular uso.

Una palmatoria de plata Meneses, en regular uso.

Un copón, igualmente de plata Meneses, muy usado.

Un incensario y naveta de metal blanco, bastante usado.

Dos vinajeras de cristal, platillo y campanilla de plata Meneses, nuevo.

Una bandeja de metal blanco, en regular uso.

Dos albas con encajes, una en buen uso y la otra deteriorada.

Un mantelillo blanco de hilo y dos pies de floreros de China.

Eladio Arnáiz.—Licenciado Ramón Puertas.

18.—632.

TORDESILLAS

D. Isidoro Coloma y Quevedo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente se cita á un tal José, que residió hasta el día 30 de Marzo próximo pasado en la villa y Corte de Madrid, calle de Embajadores, ignorándose el número de la casa, que es como de diez y ocho á veinte años de edad, aprendiz de zapatero, de estatura más bien alta que baja, algo grueso, de pelo y ojos castaños, barbámpio, cara redonda, con unas pecas y nariz achatada, que vestía chaleco y chaqueta corta de paño pardo, pantalón de pana azulada con pintas blancas, boina azul y alpargatas

negras cerradas, cuyo actual paradero se ignora, así como sus apellidos, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de la misma en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y dicha villa y Corte, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra él y otro se instruye sobre tentativa de robo á Ezequiel Pérez Hernández, vecino de la villa de Rueda; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, se sirvan practicar las oportunas diligencias para la busca y captura del José, y caso de ser habido se le conduzca á disposición de este Juzgado para su ingreso en la Cárcel de este partido por tener acordada su prisión provisional en dicho sumario.

Tordesillas 5 de Abril de 1900.—Isidoro Coloma.—Por su mandado, Ildefonso Ferrín.

18.—630.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Enriqueta Garzón, de ocupación lechera, y que dijo vivir en el camino de Carabanchel, 5, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 Abril de 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

20.—714.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Carlos Gallardo Agustín, de veintinueve años, ocupación jornalero y que dijo vivir en la calle de Fuencarral, 94, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 Abril de 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

20.—715.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Carlos Gallardo Agustín, de veintinueve años, de estado soltero, ocupación jornalero y que dijo vivir en la calle de Fuencarral, 94, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Abril 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

20.—716.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Simón Sánchez Sánchez, de cuarenta y cuatro años, natural de Bargas, provincia de Toledo, de estado soltero, y que dijo vivir en la calle de la Arganzuela, 21, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 Abril de 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

20.—717.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Pedro González y González, de veinticinco años, natural de Illescas, provincia de Toledo, de estado soltero, ocupación jornalero y que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 25, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Abril de 1900.—V.º B.º= Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

20.—718.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Vicente Baca y Diaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda:

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN		VALORACIÓN — Ptas. Cénta.
10 37	Doña Teresa Blasco Díaz, una tierra al sitio las Fronteras, de una fanega y dos celemines, de primera: linda N., Antonio López, S., herederos de Narciso de Lope, y E., Manuel Moratilla.....		333 33
61	D. Ambrosio Castro Mesa, una casa en la calle del Cristo, número 4: linda derecha, Félix Castro; izquierda, Melitón Cañas, y espalda, Bernardino Gómez.....		905 01
40 127	Antonio García Morales, una casa en la calle del Cristo, número 69: linda derecha y espalda, Joaquín Moreno, é izquierda, casa del Curato.....		316 67
140	Toribio García Soldado, una casa en la calle Real, núm. 39: linda derecha, izquierda y espalda, herederos de Nicagio Cubillos.....		233 33
153	Santiago Gómez Aguado, una casa en la calle del Hospital, número 12: linda derecha y espalda, Josefa Carriedo, é izquierda, Benita Ruiz.....		400
55 170	Leonardo del Hoyo Colmenares, una casa en la calle Real, número 43: linda derecha, Angel Burgos; izquierda, calle de Gitanos, y espalda, Andrés López.....		833 33
76 231	Domingo Navarro Sánchez, una casa en la calle del Medio, número 89: linda derecha, calle de la Cruz; izquierda, Luciano Fernández, y espalda, Pilar Sampelayo.....		2.106 69
86	Francisco Ramos Carriedo, una tierra de una fanega y seis celemines, de segunda, al sitio el arroyo de Carramolino: linda N., Adolfo Fernández; S. y E., Manuel Moratilla, y O., herederos de Justo Sampelayo.....		333 33
99 297	Matías Sánchez Campuzano, una casa en la calle Real, número 36: linda derecha, Félix Ramos; izquierda, Angel García, y espalda, terrenos del común.....		4.500 01
335	Doña Prisca Abad, una casa en la calle del Cura, sin número: linda derecha, calle de la Cruz; izquierda, Mamerto Serrano, y espalda, tierras de Manuel Moratilla.....		333 33
109	Ignacio Arrutia, una tierra al sitio Agregado de Daganzuelo, de tres fanegas: linda N. y O., Vicente Paredes; S., Larrica, y E., Lorenza Damián.....		800
139	Benito García Cogolludo, una tierra al sitio camino de Alcalá, de una fanega y seis celemines: linda N., Conde de Fuente; S., José Fernández; E., Agustín Damián, y O., Benita Ramos.....		266 67
145 357	Jesús Galeote Panés, una casa en la calle Real, núm. 4: linda derecha, Manuel Carriedo; izquierda y espalda, Agustín Damián.		2.016 67
168	Antonio Panés Sánchez, una casa en la calle Real, núm. 50: linda derecha é izquierda, Agustina Romero, y espalda, terrenos del común.....		316 67

La subasta se efectuará en la Casa Auntamiento de esta localidad el día 30 de Abril de 1900, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Torrejón de Ardoz á 20 de Abril de 1900.—El Agente ejecutivo, Vicente Baca.

23.—819.